CONTRATO N°. 0871 DE 2022 DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S CON NIT. 901.242.060-9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fecha del informe: 26 de octubre de 2022
Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos, zonas urbana y rural, las entregas podrán solicitarse en las sedes y/o Unidades de Información, integrantes del SBPM, BPP y los diferentes lugares en dónde se lleven a cabo los eventos a atender.

Valor del contrato: $ 24.458.919
(-) Liberaciones $ 0
(+) Otrosí que adiciona el presupuesto $
Valor presupuestal actual del contrato $ 24.458.919

Supervisor(a): CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ

Fecha de suscripción del contrato: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Duración del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

Acta de inicio: 13 de septiembre de 2022

Objeto del contrato:
Suministro del Servicio de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual: En ejecución
Cumplimiento del objeto contractual: 15.65%
Ejecución presupuestal:

Valor total del contrato	Porcentaje de ejecución	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
$ **24.458.919**	15.65%	FE-525 - BPP	$ 465.374	$ 20.631.310
		FE-524 - EDL	$ 234.749	
		FE-526 - SBPM	$ 3.127.486	

Valor a pagar:
Biblioteca Pública Piloto: $465.374
Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: $ 3.127.486
Eventos del libro: $ 234.749

Facturas:
FE-525
FE-524
FE-526

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 IQNet BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Concepto de la supervisión:

Como resultado al proceso de mínima cuantía publicado el día 31 de agosto de 2022, IP-17-2022, se adjudicó contrato N°0871 de 2022, correspondiente a suministro de refrigerios para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto, con fecha de inicio del 13 de septiembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior, inició ejecución contractual con las solicitudes realizadas, en el marco de las diferentes actividades del mes de septiembre. Se recibe a satisfacción los suministros entregados por el contratista, en los tiempos establecidos, empaque estéticos e higiénicos y 100% ecológicos.

A continuación, presupuesto por proyecto:

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO				
Valor total del contrato (IVA incluido)	**Requerimiento**	**Número de Factura**	**Valor a pagar (Incluido IVA)**	**Saldo Contrato**
$3.500.000	Actividades filiales	FE-525	$ 465.374	$ 3.034.626
SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN				
Valor total del contrato (IVA incluido)	**Requerimiento**	**Número de Factura**	**Valor a pagar (Incluido IVA)**	**Saldo Contrato**
$17.382.682	Encuentro Talleres de Escritura	FE-526	$ 3.127.486	$ 14.255.196
EVENTOS DEL LIBRO				
Valor total del contrato (IVA incluido)	**Requerimiento**	**Número de Factura**	**Valor a pagar (Incluido IVA)**	**Saldo Contrato**
$3.576.237	Actividades ejecutadas EDL	FE-524	$ 234.749	$ 3.341.488

Anexos al presente Informe:
*** Facturas**
*** Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**
*** Remisiones/Evidencias**
*** Carta de aceptación**
*** Acta de inicio**

CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ
Supervisora delegada del contrato

KELLY JOHANNA HIGINIO DUQUE
Apoyo a la supervisión delegada del contrato

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 395696c115d457a983a4d13776b99b8c8fe478cd119b6027e1c964b42a11016a660a05bf43bf41893f4d628270a696b8

Número de Factura: FE-524
Fecha de Emisión: 25/10/2022
Fecha de Vencimiento: 24/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre Comercial: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nit del Emisor: 901242060
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1084

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 80 44 B 135
Teléfono / Móvil: 3176789088
Correo: ambrosiaempresarialsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Nombre Comercial: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980150
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 64 50 32
Teléfono / Móvil: 4600590
Correo: 890980150@scol.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Productos panadería	Muffin	NIU	20,00	$ 5.780,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 9.248,00	8.00	$ 115.600,00
2	Alimentos y bebidas	Jugo Natural	NIU	20,00	$ 5.088,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 8.140,80	8.00	$ 101.760,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Eventos del Libro
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-10-25 15:12:58
Documento generado el: 2022-10-25 15:12:57
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			217.360,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			217.360,00
IVA			0,00
INC			17.388,80
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			17.388,80
Total neto factura (=)			234.748,80
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	234.748,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764023796881 Rango desde: 336 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-07-05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 3f2d66cc586166d9bcb7a48c0d309ad0bb58ea8cf9be51516d930947ea5d5cd749fd5c31707a3cd5dda7fd63c8aba24a

Número de Factura: FE-525
Fecha de Emisión: 25/10/2022
Fecha de Vencimiento: 24/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre Comercial: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nit del Emisor: 901242060
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1084

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 80 44 B 135
Teléfono / Móvil: 3176789088
Correo: ambrosiaempresarialsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Nombre Comercial: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980150
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 64 50 32
Teléfono / Móvil: 4600590
Correo: 890980150@scol.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Productos panadería	Palo de queso	NIU	70,00	$ 4.185,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 23.436,00	8.00	$ 292.950,00
2	Alimentos y bebidas	Torta María Luisa decorada	NIU	1,00	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 8.800,00	8.00	$ 110.000,00
3	Alimentos y bebidas	Gaseosa 2.5l	NIU	4,00	$ 6.988,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 2.236,16	8.00	$ 27.952,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

BPP

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-10-25 16:34:05
Documento generado el: 2022-10-25 16:34:05
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			430.902,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			430.902,00
IVA			0,00
INC			34.472,16
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			34.472,16
Total neto factura (=)			465.374,16
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	465.374,16

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764023796881 Rango desde: 336 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-07-05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b49fc04919dfbc5df8ff46d3633bfe2f7d82f903900ea4cce05d70e43d5ea89011b20f14bbfd45cfc6e36577ec9f5708

Número de Factura: FE-526
Fecha de Emisión: 25/10/2022
Fecha de Vencimiento: 24/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nombre Comercial: AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
Nit del Emisor: 901242060
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1084

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 80 44 B 135
Teléfono / Móvil: 3176789088
Correo: ambrosiaempresarialsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
Nombre Comercial: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980150
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 64 50 32
Teléfono / Móvil: 4600590
Correo: 890980150@scol.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Productos panadería	Palo de queso	NIU	15,00	$ 4.185,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 5.022,00	8.00	$ 62.775,00
2	15860000-4	Tinto	NIU	200,00	$ 2.250,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 36.000,00	8.00	$ 450.000,00
3	Alimentos y bebidas	Aromática	NIU	100,00	$ 2.150,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 17.200,00	8.00	$ 215.000,00
4	15512000-0	Leche en polvo x 4g sobre Instacrem	NIU	100,00	$ 711,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 5.688,00	8.00	$ 71.100,00
5	Alimentos y bebidas	Almuerzo buffet	NIU	25,00	$ 24.989,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 49.978,00	8.00	$ 624.725,00
6	Alimentos y bebidas	Almuerzo empacado	NIU	15,00	$ 13.990,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 16.788,00	8.00	$ 209.850,00
7	15981000-8	Botella de Agua 600ml	NIU	30,00	$ 3.014,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 7.233,60	8.00	$ 90.420,00
8	15000000-8	Vaso con frutas personal 250g	NIU	150,00	$ 7.813,00	$ 0,00	$ 0,00			$ 93.756,00	8.00	$ 1.171.950,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

SBPM

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-10-25 17:33:31
Documento generado el: 2022-10-25 17:33:30
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.895.820,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.895.820,00
IVA		0,00
INC		231.665,60
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		231.665,60
Total neto factura (=)		3.127.485,60
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.127.485,60

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

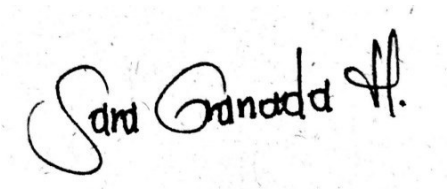
Numero de Autorización: 18764023796881 Rango desde: 336 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2023-07-05

Medellín, 12 de octubre del 2022

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO de la sociedad AMBROSÌA EMPRESARIAL S.A.S, identificada con NIT No. 901.242.060-9, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado

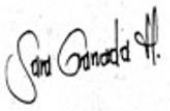


SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
CC. 1.152.702.573 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

EVIDENCIAS SBPM

Ambrosía EMPRESARIAL		**REMISIÓN** **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S** **NIT: 901.242.060- 9** **TELEFONO: 317 678 9088**				**PEDIDO**
FECHA SOLICITUD:					**FECHA ENTREGA:**	**16 - 17 sep**
SOLICITANTE:		**CELULAR:**		**CORREO:**		
CONTACTO:	**Adriana Londoño**	**TELEFONO:**			**LUGAR:**	**San German**
DATOS DE PEDIDO						
CANTIDAD			**DESCRIPCIÓN**			
15			**palo de queso**			
15			**Almuerzo empacado**			
25			**Almuerzo tipo Buffet**			
200			**Tintos**			
100			**aromaticas**			
100			**leche en polvo**			
30			**agua en botella 600ml**			
150			**vaso con frutas**			
VALOR TOTAL						
				APROBÓ		
NOMBRE:	Mileidy Barrera			NOMBRE:	SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO	
CARGO:	Auxiliar Contable y administrativa			CARGO:	Representante Legal	
FIRMA:				FIRMA:		
RECIBIDO						

EVIDENCIAS EDL

Ambrosía EMPRESARIAL		REMISIÓN AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.242.060- 9 TELEFONO: 317 678 9088				PEDIDO
FECHA SOLICITUD:					FECHA ENTREGA:	14/09/2022
SOLICITANTE:		CELULAR:		CORREO:		
CONTACTO:	Ana Maria Tobón	TELEFONO:	3108234165	LUGAR:	Santander Barrio	
DATOS DE PEDIDO						
CANTIDAD			DESCRIPCIÓN			
20			muffin de Queso			
20			Jugo de Mandarina			
VALOR TOTAL						
			APROBÓ			
NOMBRE:	Mileidy Barrera		NOMBRE:	SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO		
CARGO:	Auxiliar Contable y administrativa		CARGO:	Representante Legal		
FIRMA:			FIRMA:			
RECIBIDO						
RECIBÍ A CONFORMIDAD						

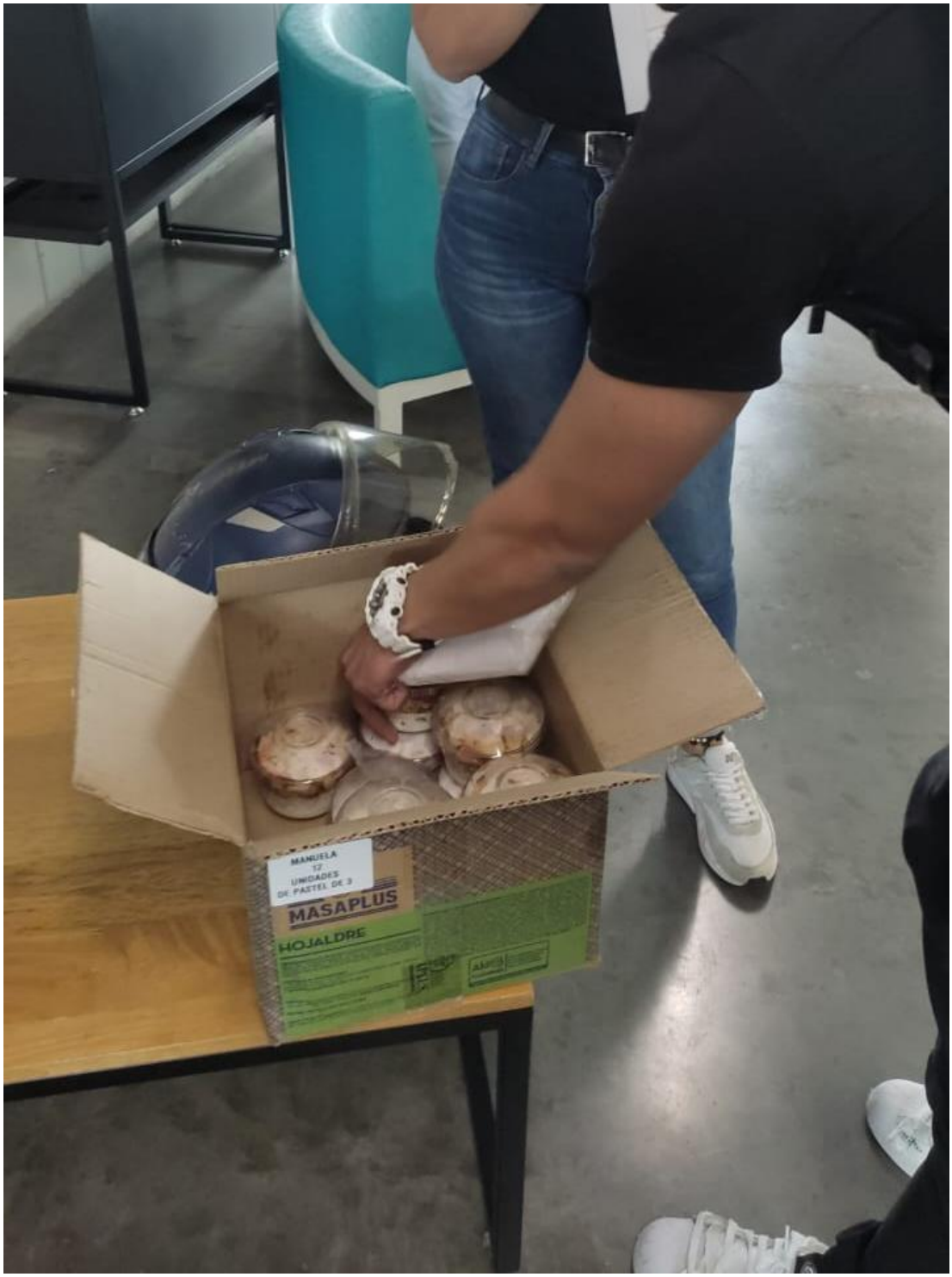
EVIDENCIAS BPP

Ambrosía EMPRESARIAL	REMISIÓN AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.242.060- 9 TELEFONO: 317 678 9088				PEDIDO
FECHA SOLICITUD:				FECHA ENTREGA:	30/09/2022
SOLICITANTE:		CELULAR:		CORREO:	
CONTACTO:	Día: 30 de septiembre de 2022 Hora: 1:00p.m. Dirección: Cra. 124 #53b40, San Cristóbal, Medellín, A Lugar: Biblioteca San Javier la Loma Contacto: 301 2749601 - Dora Marulanda			LUGAR:	la loma
	Torta tipo maríaluisa para 50 personas decorada	1			
	Gaseosa 2,5 litros	4			
				APROBÓ	
NOMBRE:	palo de queso	70		SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO	
CARGO:	Auxiliar Contable y administrativa		CARGO:	Representante Legal	
FIRMA:			FIRMA:		
RECIBIDO					
RECIBÍ A CONFORMIDAD					


Coordinación
Colección de Referencia
pepsi
pepsi


ESTE LADO ARRIBA
3




MANUELA
12
UNIDADES
DE PASTEL DE 3
MASAPLUS
HOJALDRE

Señora
SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
C.C. 1.152.702.573
Representante Legal
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S.
NIT. 901.242.060-9
Dirección: Carrera 80 44 B 135- Medellín
Teléfono: 3176789088
E-mail: ambrosiaempresarialsas@gmail.com

ASUNTO: **C**ARTA DE ACEPTACIÓN/CONTRATO **N°0871 de 2022**
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°17- 2022.

Con la presente se le comunica que, de conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantesy técnico-económicos, su propuesta presentada en el proceso de la referencia ha sido aceptada porla Entidad en los términos requeridos y ofertados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la recomendación del Comité Asesor yEvaluador puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato - Carta de Aceptación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Suministro del Servicio de refrigerios y alimentación empacada para los diferentes eventos culturales y actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ejecuta.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, obligaciones y alcances establecidos en el estudio previo

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: para la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y elManual de supervisión de la Entidad, se hará delegación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisorsustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informede su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de este, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afectenel equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la gestión que requiera para el buen desarrollo del contrato según la oferta presentada y aceptada por la Entidad.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo, atendiendo a los requerimientos de cantidad, calidad y oportunidad de acuerdo con los tiempos acordados para la entrega y suministro del servicio requerido, teniendo en cuenta que se pueden dar varias entregas en un mismo día.

4. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir y/o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la Oferta económica presentada y aprobada por la Entidad.

5. Suministrar, en el momento que la Supervisión lo requiera, muestra en crudo o cocido, de los alimentos a suministrar, así como verificar el peso de éste y muestra de la presentación.

6. Contar con un Coordinador o persona de enlace que estará en permanente contacto con la Supervisión designada 24/7, incluyendo los días festivos.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Garantizar que los establecimientos por medio de los cuales se suministren los servicios de alimentación cuenten con el concepto FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO de la entidad competente.

8. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión contractual y suministrar la información requerida, para garantizar el adecuado y oportuno suministro de los servicios.

9. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.

10. Garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, siendo de total responsabilidad del contratista que no se encuentren vencidos o en mal estado, caso en el cual deberá proceder con los correctivos que correspondan.

11. Cambiar el producto cuando se encuentre vencido, dañado, deteriorado o no cumpla con las especificaciones técnicas; esto en términos de oportunidad y calidad.

12. Entregar los productos objeto del contrato, debe manera oportuna y en los lugares indicados por la Supervisión contractual; ello, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Entidad.

13. Garantizar que los productos utilizados para las preparaciones y/o dispuestos para el servicio de refrigerios y alimentación, son de excelente calidad y óptimas condiciones de consumo.

14. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor y/o Interventor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.

15. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo con la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

16. Facturar oportunamente los servicios contratados, observando las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Biblioteca, de manera mensual, de acuerdo con las características técnicas y los descuentos aplicables por sanción pactados, si es del caso.

17. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

18. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales pactadas de carácter general y particular.

19. Presentar un informe mensual sobre las actividades ejecutadas, según lo solicitado por la Supervisión contractual.

20. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.

21. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

22. Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, parala ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractualy el suministro de los servicios y productos requeridos.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: atendiendo a lo establecido en la Invitación Pública, la propuesta presentada por el oferente y aceptada por la Biblioteca, por GUÍA INICIAL DE PRECIOS corresponde a $594.299 (quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos). Sin embargo, el contrato se elaborará por el valor del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será el de los servicios efectivamente prestados.

Por tanto, el valor del contrato equivale a la suma de $24.458.919 (Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos) impuesto al consumo incluido.

Discriminado de la siguiente manera:
Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: $17.382.682
Eventos del Libro: $3.576.237
Biblioteca Pública Piloto: $3.500.000

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales mes vencido, con el impuesto al consumo incluido, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social integral, de conformidad con la normativa vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; asícomo otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo concada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2022.

CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos, zonas urbana y rural, las entregas podrán solicitarse en las sedes y/o Unidades de Información, integrantes del SBPM, BPP y los diferentes lugares en dónde se lleven a cabo los eventos a atender.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:
1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad y la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato-carta de aceptación se entenderá perfeccionado con la notificación de la carta de aceptación; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se aprueben las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO. RETENCIONES APLICABLES: al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia. Si durante la ejecución delcontrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EL CONTRATISTA: podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleadode acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán delsiguiente modo:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ECANISMO DECOBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍ ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
Daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos causados a terceros.	No inferior a 200 SMLMV. Puede aportar la General de la firma para operaciones.	**Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual**: que cubra los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Contratista	Vigencia del contrato.	**X**

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros quetenga como causa las actuaciones del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros, dentrode los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valorde la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En casode incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pagoparcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara y se compromete bajo la gravedad de juramento que: A). No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes complementarias para suscribir el presente contrato. B) Apoya la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dela administración pública. C) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a funcionarios, servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. D) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Contrato. E) Revelar la información que sobre el Contrato soliciten

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

los organismos de control de la República de Colombia. F) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato-carta de aceptación correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°301 del 22 de agosto de 2022**, del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros 23202020080102 – 23202020080103- 2320202009030305 Servicios prestados a las empresas y servicios para la comunidad, sociales y personales BPP.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación de mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El presente documento se integra y tendrá la fecha de suscripción y publicación del contrato creado en el SECOP II, para constancia firma,

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Publico Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Isabel Cristina Giraldo Hoyos – Profesional Esp Gestión jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Mónica Ocampo Restrepo – Secretaria General BPP

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N°. 2022-0871

(INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.17-2022)

ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S con NIT 901.242.060-9

El 13 de septiembre de 2022, **CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ** actuando como Supervisora delegada del contrato, y **SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO** en su condición de Representante Legal de **AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S** actuando como Contratista, y acordaron iniciar la ejecución del plazo pactado, y dar comienzo al contrato, el cual para todos los efectos inicia en la fecha mencionada.

Observaciones adicionales:

- Se hace entrega formal de los siguientes documentos: ejemplar de contrato y la presente acta de inicio debidamente suscritos.
- Se le da claridad en cuanto al objeto, plazo del contrato, obligaciones pactadas, y demás determinaciones establecidas en el clausulado contractual.
- Se le especifican las actividades de Interventoría / Supervisión que implica su suscripción, las cuales estarán guiadas por el Manual de Interventoría / Supervisión de la Entidad contratante.
- Reiteración de la obligación de certificar paz y salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de aporte Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), en su condición de persona jurídica y de empleador.

CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ
C.C. 43.070.309
Supervisora

SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
C.C. 1.152.702.573
Representante Legal
Contratista